

III CONCURSO DE EXPERIENCIAS DE VOLUNTARIADO 2007

BASES DEL CONCURSO

1.- TEMA.- Experiencia de voluntariado.

2.- CARACTERÍSTICAS.-

La experiencia de voluntariado deberá haberse desarrollado durante el periodo comprendido entre **octubre de 2006 y agosto de 2007** y en el marco de un **proyecto de alguna organización** con sede en la **Comarca de Pamplona** que realice su principal actividad en este ámbito territorial.

3.- CATEGORÍAS.-

3.1.- Relatos:

- La extensión máxima será de **tres folios** escritos a ordenador a espacio y medio por una cara y que deberá estar redactado en **primera persona**.

3.2.- Fotografía:

- Fotografías en papel fotográfico, blanco y negro o color indistintamente, admitiéndose cualquier técnica. El tamaño de las mismas es libre.

- Cada concursante podrá presentar hasta un máximo de 5 fotografías, pudiendo montar una secuencia con las mismas.

- Al dorso de las obras se hará constar el título de las mismas.

4.- DOCUMENTACIÓN.-

Junto a las obras presentadas se deberán incluir los siguientes documentos:

- Adjuntar un sobre cerrado en el que presenten las **fichas del Anexo 1 y 2** con sus datos personales y de la entidad donde ha desarrollado la actividad voluntaria.

- Breve **descripción del proyecto** en el que se ha participado, que incluirá los siguiente apartados:

- Organización y proyecto donde se ha colaborado (proceso de incorporación a la organización, objetivo del proyecto, actividades desarrolladas, colectivo con la que se ha trabajado...).
- Motivación para la incorporación al proyecto (cómo te decidiste y porqué).
- Experiencia personal (impresiones, relaciones personales con los beneficiarios y con el grupo de voluntarios/as, qué ha sido lo mejor y lo peor, qué te ha aportado como persona,...).
- Por qué se lo recomendarías a otras personas. (Consejos que darías a personas que tengan intención de hacer algo parecido y/o cómo motivarías a aquellas que nunca lo han probado)

5.- DOTACIÓN.- Se entregará un premio por categoría que consistirá en sendos **vales por importe de 150 € en material fotográfico y literario** al ganador en cada categoría.

A todos los participantes se les hará entrega de un **Diploma acreditativo** de participación.

Los premios serán entregados en un acto público en el mes de Diciembre, alrededor del día 5 para conmemorar el Día Internacional del Voluntariado.

6.- JURADO.- Habrá una preselección de experiencias por parte del equipo de la Oficina de Voluntariado, basándose en que se adapte a lo señalado en los puntos 2 y 3 de estas bases.

Posteriormente un jurado, nombrado por la Concejala del área de juventud y deporte del Ayuntamiento de Pamplona, será quién decida los premiados.

7.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.- Las experiencias podrán entregarse en la **Oficina de Voluntariado de Pamplona**, C/Sangüesa, 30 31.003 de Pamplona en horario de Lunes a Jueves de 17:00 h. a 20:00 h. y Viernes de 11:00 a 14:00 h., o bien enviarse a través de correo postal a la dirección anteriormente citada indicando en el sobre *Ref. "III Concurso de Experiencias de Voluntariado"*.

Se recogerán experiencias para el concurso **hasta el viernes 23 de noviembre de 2007.**

8.- RESOLUCIÓN DE LOS PREMIADOS.- El fallo del jurado se dará a conocer a través de la página Web de la **Oficina de Voluntariado** www.infovoluntariado.org así como en medios de comunicación y se contactará por vía telefónica con los premiados.

Los premios podrán quedar desiertos.

9.- DIFUSIÓN.- El jurado seleccionará un número suficiente de experiencias para difundir la labor de los voluntarios en nuestra ciudad, mediante la realización de una acción a determinar en función de las obras seleccionadas.

10.- RETIRADA DE ORIGINALES.- Las experiencias no premiadas podrán retirarse con posterioridad a la entrega de premios.

La Oficina de Voluntariado se reservará el derecho de publicación y exposición de las obras presentadas con el fin de difundir el valor social del voluntariado.

11.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Pamplona, quien, mediante la concesión del premio adquiere, en exclusiva y en el ámbito mundial, todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a las mismas y los derechos de distribución y comunicación pública para su explotación comercial en todo el mundo. Así pues, el Ayuntamiento podrá libremente y sin pago añadido proceder a la reproducción de los textos, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. Este derecho de difusión abarca cualquier medio o soporte tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro, dentro de los cuales se comprende específicamente la edición en forma de libro, en soporte digital o numérico, o la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales tipo internet.

12.-CONFORMIDAD.- La participación en este concurso conlleva la aceptación y el cumplimiento de las bases.